

Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1. Nombre de la evaluación: Evaluación Integral (Informe Estatal de Evaluación) del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, FASP 2018.	
1.2. Fecha de inicio de la evaluación: 16 de octubre de 2018	
1.3. Fecha de término de la evaluación: 31 de enero de 2019	
1.4. Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece: Lic. Rosa María Alfaro Barroso, Coordinación de Planeación y Evaluación, Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (SESESP)	
Nombre: Lic. Rosa María Alfaro Barroso	Unidad administrativa: Coordinación de Planeación y Evaluación, <i>Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (SESESP)</i>
1.5. Objetivo general de la evaluación: Valorar los resultados e impactos obtenidos [y] derivados del cumplimiento de las metas convenidas en los Anexos Técnicos, con base en los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas correspondientes, asociando el avance en la aplicación de los recursos provenientes del financiamiento conjunto del FASP, así como el análisis del cumplimiento de los fines y propósitos para los que fueron destinados los recursos respectivos.	
1.6. Objetivos específicos de la evaluación: No aplica. Los <i>Lineamientos Generales de Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, FASP 2018</i> no consideran objetivos específicos para la realización de esta evaluación.	
1.7. Metodología utilizada en la evaluación: La metodología empleada para realizar la evaluación fue la establecida por los <i>Lineamientos Generales de Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, FASP 2018 (LGEFASP)</i> , publicados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP). En términos generales, ésta consistió en un <i>análisis de gabinete</i> de la información necesaria para atender al objetivo general de la evaluación antes mencionado; es decir, se trató de la <i>recuperación, sistematización y análisis de la información asociada al avance y aplicación de los recursos del FASP</i> , a fin de con ello contar con los elementos necesarios para luego valorar los resultados e impactos obtenidos del cumplimiento de las metas convenidas en el Anexo Técnico correspondiente para cada uno de los Programas con Prioridad Nacional y sus respectivos Subprogramas.	
1.8 Instrumentos de recolección de información	
Cuestionarios: <u> X </u> Entrevistas: <u> </u> Formatos: <u> </u> Oros (especifique): <u> X </u> (solicitudes de información a las Dependencias encargadas del Programa)	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:	
<ul style="list-style-type: none"> • El <i>periodo sujeto a evaluación</i> fue del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018. • Los resultados obtenidos del <i>análisis de gabinete</i> se emplearon para el desarrollo de los siguientes apartados del Informe Estatal de Evaluación, en estricto cumplimiento a lo establecido por los LGEFASP: <ul style="list-style-type: none"> — Introducción.- En este apartado se contextualizó la estructura y el alcance del Informe, afecto de dar preámbulo a lo que se espera encontrar en el mismo. — Análisis de los Programas.- El <i>Informe Estatal de Evaluación</i> se organizó por 	

Capítulos, relacionados, en su mayoría, con los Programas y Subprogramas convenidos. En estos casos específicos, el número de Capítulos del Informe correspondió al número de Programas convenidos en el *Anexo Técnico del Convenio de Concertación FASP* y consideró lo siguiente, conforme a lo descrito en el artículo 15 de los LGEFASP: “La información de los resultados en términos de avance presupuestario relativo a la aplicación de los recursos del financiamiento conjunto; el cumplimiento de metas convenidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación y, en su caso, los resultados asociados, así como los avances generales de los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas.” Esto, conforme al orden y especificaciones establecidas en el *Anexo 2*. de los citados Lineamientos. Este apartado, por tanto, fue el centro clave de la evaluación.

- **Identificación de buenas prácticas.-** De manera adicional a lo establecido en la metodología para la Evaluación Integral del FASP en los LGEFASP, se integró por cada Programa con Prioridad Nacional o Subprograma (según corresponda) un apartado de “buenas prácticas”, las cuales consisten en aquellas acciones que, más allá de las convenidas en el Anexo Técnico del Convenio de Concertación, se llevan a cabo al interior de las instancias estatales de seguridad pública y de procuración para acompañar y fortalecer la gestión del FASP. Este apartado se incluyó en el *Informe*, en tanto que se consideró que tales prácticas eran una fuente de conocimiento institucional fundamental para la mejora continua del ejercicio del fondo en el estado de Guanajuato.
- **Conclusiones generales.-** Se describieron de manera general los principales hallazgos a los que se llegó como resultado de la evaluación, así como las fortalezas y oportunidades, debilidades y amenazas identificadas respecto de las instituciones estatales de seguridad pública y procuración de justicia en el marco del ejercicio del FASP (análisis FODA), junto con recomendaciones viables y útiles para definir líneas de acción orientadas a la mejora continua de la aplicación de los recursos del FASP y el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos.
- Por último, de acuerdo con lo requerido en el artículo 16 de los LGEFASP tales resultados se integraron también en una base de datos sobre de las metas alcanzadas y los avances generales logrados por los Programas con Prioridad Nacional (y sus Subprogramas correspondientes) con corte al 31 de diciembre de 2018. Esto, conforme a la información y formatos determinados en el Anexo 2 de los LGEFASP.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1. Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Uno de los principales hallazgos de la evaluación fue la identificación de las buenas prácticas realizadas A lo largo del ejercicio fiscal evaluado por las dependencias del Sistema Estatal de seguridad pública y procuración de justicia, como un conjunto de acciones orientadas al fortalecimiento y la mejora de los procesos internos relacionados con la administración y seguimiento del FASP en la entidad. Sin lugar a duda, los resultados obtenidos en este sentido son muy positivos (como bien se observa en los apartados previos de este documento) y su impacto continuará reflejándose en largo plazo, en la medida en que implican una mejora continua al interior de la propia administración local. Dado que estas acciones van más allá de lo establecido en el Convenio y Anexo Técnico correspondiente, se

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

consideran “buenas prácticas” que acompañan y enriquecen la gestión del Fondo en la entidad. A continuación se presenta en qué consisten cada una de estas buenas prácticas y se identifican como una de las principales fortalezas institucionales en esta evaluación.

CUADRO1. BUENAS PRÁCTICAS DE GESTIÓN IDENTIFICADAS

Buena práctica	Descripción					
<p style="text-align: center;">Comité Técnico del FASP y adecuaciones</p>	EJECUTOR	SOLICITUDES AUTORIZADAS	CAPITAL	RENDIMIENTOS	AMPLIACIONES DE META	<ul style="list-style-type: none"> • Con la finalidad de aprovechar al máximo los recursos asignados al FASP, se dispusieron los
	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	14	20,330,179.71	0.00	3	
	SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	9	7,344,930.63	2,835,121.29	1	
	CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA	2	94,540.00	0.00	1	
	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	2	0.00	345,000.00	0	
	<i>Totales</i>		27,769,650.34	3,180,121.29		
SIGMA-FASP	<ul style="list-style-type: none"> • El seguimiento al ejercicio de los recursos del FASP se realizaba en el instrumento definido por el Secretariado Ejecutivo Nacional, siendo únicamente documentos en formato Excel. 					

rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias específicas para que los ejecutores presentaran propuestas para su aplicación.

- Además, los mismos ejecutores de los recursos detectaron economías o saldos de metas ya contratadas, las cuales podían disponer para aplicar en los conceptos ya convenidos o en nuevos conceptos. Sin embargo, para poder aplicar los recursos es necesario presentar la solicitud de adecuación correspondiente a fin de contar con la validación del Secretariado Ejecutivo Nacional.
- Las propuestas de adecuación se presentan ante el Comité Técnico del FASP, el cual está presidido por el Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (pudiendo delegar la función) e integrado por un representante de cada uno de los ejecutores de los recursos, y por un representante de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas y de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Gobierno.
- El Comité Técnico del FASP, como órgano colegiado se encarga de dar seguimiento a la erogación y aplicación correcta de los recursos para alcanzar los objetivos para los que están destinados, así como el cumplimiento con la normativa correspondiente del presente ejercicio, por lo tanto, cuenta con facultades para validar la presentación de las solicitudes de adecuación que requieran los ejecutores de los recursos, cuyas sesiones están coordinadas por la Unidad de Fondos.
- Durante este ejercicio fiscal se ingresaron 32 solicitudes de adecuación que incluyen reprogramaciones y reasignación de recursos, obteniendo la aprobación de 27 solicitudes, cuyo resultado se describe en la tabla siguiente:

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

	<ul style="list-style-type: none"> • La necesidad de contar con un sistema de registro único, que facilitara el seguimiento de los recursos FASP 2018, aunado a los problemas que se habían presentado en los ejercicios anteriores dio origen al desarrollo del Sistema Integral de Gasto, Metas y Adecuaciones, el cual permitirá contar con una estructura única de seguimiento que se encontrará a disposición de los ejecutores del gasto para registrar el avance de la ejecución de los recursos, reprogramaciones autorizadas y con ello contar con información consolidada y oportuna para remitir los informes mensuales al Secretariado Ejecutivo Nacional en cumplimiento con la normatividad establecida. • El sistema se estará bajo la administración del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, por ser el vínculo entre los integrantes del Sistema Estatal y la Federación • El SIGMA-FASP representará grandes beneficios como los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Establecimiento de una estructura similar a la de la Federación para facilitar el concentrado de información. ✓ Información actualizada respecto al ejercicio de los recursos que tienen asignados, aportando un mayor control en la ejecución del gasto; ✓ Posibilidad de responder en tiempo y forma a las auditorías de los órganos de fiscalización y de control interno. ✓ Criterios unificados al momento de vaciar la información al sistema por parte de los ejecutores del gasto. ✓ Establecimiento de bases de datos reales y con la documentación soporte necesaria
<p>Gestiones para la aplicación oportuna de recursos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se implementaron diversas estrategias para la oportuna aplicación de los recursos, siendo: <ul style="list-style-type: none"> ✓ La gestión con las autoridades competentes la autorización para iniciar los procesos de contratación de manera anticipada respecto a los ejercicios anteriores. ✓ La gestión de periodos extraordinarios de compras exclusivos para FASP. <p>Lo anterior se realizó de conformidad con la normativa estatal aplicable, lo que permitió un adelanto considerable en dichos procesos, de esta manera se pudo conocer oportunamente aquellos montos susceptibles de reprogramar y lograr la aplicación de rendimientos financieros con el fin de aprovechar al máximo los recursos.</p>
<p>Concertación oportuna de recursos, metas y acciones para el ejercicio fiscal 2018</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Para la fecha en que se realizó el proceso de concertación de los recursos del FASP 2018 ante el SESNSP, el Estado de Guanajuato logro concertar el 100.00 % de los recursos el mismo día que se convocó para ello. Derivado de lo anterior se logró la firma del Anexo Técnico de manera más ágil que en ejercicios anteriores, resultado en un ejercicio más oportuno de los recursos.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones:

2.2.1 Fortalezas:

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

- El SESESP funciona como un canal muy eficiente de vinculación con las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia estatales; lo cual favorece, a su vez, la sistematización e intercambio de información asociada al ejercicio del FASP en la entidad.
- Las instancias de seguridad pública y procuración de justicia estatales aprovechan las tecnologías de información y las redes sociales para la puesta en marcha de estrategias innovadoras de atención a la ciudadanía y prevención del delito.
- Al interior del SESESP se han fortalecido los mecanismos de coordinación existentes (como el Comité Técnico del FASP) para favorecer el seguimiento oportuno y la transparencia sobre la aplicación de los recursos del FASP en la entidad. Asimismo, se pondrán en práctica nuevas estrategias (como el SIGMA FASP) que abonarán en el mismo sentido.
- Se han diseñado estrategias y emprendido acciones para favorecer un mejor y más eficiente ejercicio del gasto vinculado al FASP para el año 2018 (incluyendo los rendimientos financieros generados), lo cual favoreció el alcance de las metas programadas en los tiempos establecidos.
- Hay una gran disposición de las dependencias del Sistema Estatal de seguridad pública y procuración de justicia para emprender acciones que atiendan a las áreas de oportunidad identificadas mediante las evaluaciones externas (Atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora) y fortalezcan la gestión del FASP (buenas prácticas), lo cual propicia la mejora continua y el mayor logro de resultados.
- El Sistema Estatal de seguridad pública y procuración de justicia cuenta con instituciones sólidas en términos normativos, operativos y de desempeño, que se orientan a la mejora continua mediante la constatación nacional e internacional de sus procesos.

2.2.2 Oportunidades:

- El Gobierno del Estado de Guanajuato considera como parte de sus prioridades la puesta en marcha de acciones en materia de seguridad pública y procuración de justicia, en beneficio del bienestar de sus ciudadanos.
- Existe en el Estado de Guanajuato un marco legal estatal que dota de institucionalidad y favorece la puesta en marcha de ciertas acciones vinculadas al desarrollo de los Programas con Prioridad Nacional en el marco del FASP.
- Hay disposición de otras dependencias estatales y gobiernos municipales para poner en marcha acciones coordinadas y conjuntas que favorezcan el cumplimiento de metas establecidas en el marco del FASP, potenciando su alcance e impacto.

2.2.3 Debilidades:

- Se observa que en la entidad federativa los recursos del FASP se destinan, año con año, a PPN (y Subprogramas) específicos, lo cual incide en las posibilidades de obtener mayores alcances en los temas estratégicos que no se ven beneficiados con proyectos de inversión del financiamiento conjunto.
- La clasificación de información pública del Sistema Estatal de seguridad pública y procuración de justicia como “reservada” o “confidencial” limita los alcances de los mecanismos de seguimiento, evaluación y rendición de cuentas establecidos por el SESNSP para el FASP y, por tanto, su efecto en mejoras potenciales de la gestión.

2.2.4 Amenazas:

- En tanto que la operación de cierta infraestructura al servicio del Sistema Estatal de seguridad pública y procuración de justicia se lleva a cabo por instancias federales, se observa el riesgo de no contar con la información necesaria para valorar el desempeño de ciertos programas con Prioridad Nacional (y Subprogramas) en los tiempos y formas requeridos.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1. Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Las conclusiones principales de la evaluación realizada giran en torno a la adecuada y eficaz aplicación de los recursos del FASP en la entidad, a fin de lograr las metas convenidas y los resultados propuestos para cada Programa con Prioridad Nacional y sus Subprogramas correspondientes. Al respecto, se concluye, entonces, lo siguiente:

- Para el ejercicio fiscal sujeto a evaluación, el FASP en el Estado de Guanajuato se compuso de \$286,244,970.40, de los cuales \$223,443,995.00 (78.06%) provinieron de aportaciones federales y \$62,800,975.40 (21.93%) de aportaciones estatales.
- Por lo que hace a la aplicación de los recursos asignados a cada PPN, es de señalar que, con corte al 31 de diciembre de 2018, se reportó un avance en el ejercicio de los recursos del 93.61% del total presupuestado (\$267,947,426.94), quedando un monto de \$18,297,543.46 (6.39%) que incluye los ahorros presupuestarios de SSP.
- Con relación a lo anterior, son de destacar los siguientes Subprogramas por haber logrado un avance en el ejercicio de recursos muy cercano al 100.00 % al 31 de diciembre de 2018: Subprograma de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana (99.58%), Subprograma de Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional (98.50%), Subprograma de Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes (99.82%) y Subprograma de Acreditación (Certificación) de Establecimientos Penitenciarios (99.75%).
- En el cuadro siguiente se describe el porcentaje promedio de recursos ejercidos por Programa con Prioridad Nacional para mayores referencias.

CUADRO 2. PORCENTAJE EJERCIDO DEL MONTO CONVENIDO DEL FASP 2018 POR PPN

Cifras con corte al 31 de diciembre de 2018

PPN	Porcentaje de avance en el ejercicio de los recursos (% , Promedio)
1. Programa de Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública	98.50%
2. Programa de Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial	93.85%
3. Programa de Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial	92.11%
4. Programa de Implementación del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios	No aplica*
5. Programa de Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes	99.35%
6. Programa de Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos	85.25%
7. Programa de Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública	74.29%

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

8. Programa de Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas	No aplica*
9. Programa de Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto	93.40%
10. Programa de Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas	No aplica*
Seguimiento y evaluación	11.16%

Fuente: Información proporcionada por las SESESP para tal efecto.

***Nota:** “No aplica”, no se convinieron recursos del FASP para estos PPN para el ejercicio fiscal 2018 en el Estado de Guanajuato.

- Como se observa, los resultados obtenidos en este primer aspecto de la evaluación son positivos, ya que, en general, el porcentaje de eficiencia en el ejercicio del FASP en la entidad es por encima del 90.00% (93.71 %), el cual es casi diez puntos porcentuales superior al del ejercicio fiscal anterior (82.29 %).
- Este buen resultado es, sin duda, consecuencia de los esfuerzos emprendidos por las instancias de seguridad pública y procuración de justicia estatales por llevar a cabo mejoras a los procesos internos de administración del Fondo, relacionadas con una concertación oportuna de los recursos, así como una reprogramación eficaz de los saldos pendientes por aplicar y un seguimiento continuo del ejercicio del gasto, entre otras acciones. No queda duda, por tanto, de que de continuar poniendo en marcha este tipo de “buenas prácticas”, la aplicación de los recursos del FASP en la entidad será cada vez no sólo más eficiente sino también más eficaz.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.2. Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

- ✓ Desarrollar un ejercicio de reflexión y planeación estratégica, con visión de largo plazo, mediante se visibilice de qué manera se seguirán invirtiendo los recursos del financiamiento conjunto en atención a las necesidades de fortalecimiento que se identifican, entre otros, en la Evaluación Institucional del FASP y en el apartado de “Avances Generales” del presente Informe.
- ✓ Poner en marcha un mecanismo que, de manera anticipada, le permita a los entes públicos que conforman al Sistema Estatal de seguridad pública y procuración de justicia realizar lo siguiente en atención a la normatividad nacional y estatal en materia de transparencia: 1) identificar qué información relacionada con las acciones que realizan en el marco del FASP está clasificada como “reservada” o “confidencial”; 2) elaborar la documentación oficial que funde y motive la clasificación para el caso específico y 3) informar con oportunidad al SESESP sobre la información clasificada y su soporte documental, en relación a los LGEFASP, para que éste, a su vez, lo comunique al evaluador externo, junto con la evidencia correspondiente.
- ✓ Establecer mecanismos de transparencia proactiva respecto del seguimiento a la aplicación de los recursos del Fondo.
- ✓ Propiciar la vinculación de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia de la entidad con organizaciones de la sociedad civil para impulsar y fortalecer las acciones de prevención del delito, acceso a la justicia para las mujeres y búsqueda de personas desaparecidas.
- ✓ Actualizar y optimizar el sistema SIGMA FASP mediante la recuperación de la opinión de sus futuros operadores, a efecto de potenciar sus efectos positivos en materia de seguimiento de la aplicación de los recursos del Fondo.
- ✓ Instrumentar un mecanismo que, de manera oportuna, permita recuperar la información sobre el desempeño de la infraestructura de seguridad pública y procuración de justicia en los casos en que ésta sea operada por terceros que no forman parte del Sistema Estatal de seguridad pública y procuración de justicia (por ejemplo, entes federales).

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1. Nombre de la coordinadora de la evaluación: Mtra. Ambar Varela Mattute

4.2. Cargo: Directora Ejecutiva de Evaluación Ciudadana de Políticas Públicas

4.3. Institución a la que pertenece: ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.

4.4 Principales colaboradores: Sergio Rivera Sánchez, Ernesto Gómez Magaña, Luis Enrique Pérez Sosa, Carlos Gabriel Torrealba Méndez, Jesús Evangelista Rosas, Gustavo Aguayo González, Marco Antonio Luis Sherman

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: va_maute@yahoo.com.mx

4.6 Teléfono con clave lada: (55)5286.5849 // (55)6415.2807

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1. Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2018.

5.2. Siglas: FASP

5.3. Ente pública coordinador del (los) programa(s): Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

5.4. Poder público al que pertenece(n) el (los) programas:

Poder Ejecutivo: <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo: <input type="checkbox"/> Poder Judicial: <input type="checkbox"/> Ente Autónomo: <input type="checkbox"/>	
5.5. Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programas: Federal: <input type="checkbox"/> Estatal: <input checked="" type="checkbox"/> Local: <input type="checkbox"/>	
5.6. Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del (los) programa(s)	
5.6.1. Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del (los) programa(s):	
<ul style="list-style-type: none"> • Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública • Secretaría de Seguridad Pública Estatal • Fiscalía General del Estado de Guanajuato • Centro Estatal de Evaluación en Control de Confianza 	
5.6.2. Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre:	Unidad administrativa:
Lic. Rosa María Alfaro Barroso ralfarob@guanajuato.gob.mx Tel. (473) (473) 1 09 22 68, ext. 201	Coordinación de Planeación y Evaluación, <i>Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública</i>
Lic. Roberto Centeno Torres rcenteno@guanajuato.gob.mx Tel. (473) 1 09 22 68, ext. 503	Dirección General de Fondos y Subsidios, <i>Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública</i>
Lic. Daniel Alberto Chowell Ceniceros dchowellc@guanajuato.gob.mx Tel. (473) 1 09 22 68, ext. 202	Coordinador del REPUVE, <i>Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública</i>
C.P. Ricardo Armando Escobar Medina eescobarm@guanajuato.gob.mx Tel.(473)7352400, ext.12522	Dirección de Planeación Estratégica, <i>Secretaría de Seguridad Pública Estatal</i>
	Dirección General del Sistema Estatal de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones, Cómputo e Inteligencia (C5i), <i>Secretaría de Seguridad Pública Estatal</i>
Lic. Luis Ernesto Padilla lpadillap@guanajuato.gob.mx Tel.(473)7532100, ext.40128	Jefatura de Departamento, <i>Fiscalía General del Estado de Guanajuato</i>
C.P. Carlos Pineda Gómez cpinedag@guanajuato.gob.mx Tel. (477)2673926	<i>Centro Estatal de Evaluación en Control de Confianza</i>

6. DATOS DE CONTRATACIÓN
6.1. Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa: <input type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres: <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/> 6.1.4 Licitación Pública Internacional: <input type="checkbox"/> 6.1.5 Otro (señalar): <input type="checkbox"/>
6.2. Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Coordinación de Planeación y Evaluación , Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 1,009,200.00 (IVA incluido)

6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos federales

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación:

7.2 Difusión en internet del formato: